

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS MTVDR 001-01 DE 2015 CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META Y JORGE LUIS MUÑOZ MARTINEZ.

CONTRATANTE	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META Y LA AMAZORINOQUIA – PARQUESOFT – META. NIT. 900.044.905-4 R/L. CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES. C.C. 86.076.748 de Villavicencio
CONTRATISTA	JORGE LUIS MUÑOZ MARTINEZ C.C.: 86.074.787 DE VILLAVICENCIO-META
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA GERENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO “DEPARTAMENTO DEL META VIVE DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No FP.44842-428-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A., ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN, -FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META – PARQUESOFT META-. META VIVE DIGITAL 2015”
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES.
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000.00)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO DEL META
TERMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016

Los sujetos contractuales intervinientes en el contrato de la referencia, por medio de la presente, en forma bilateral han acordado liquidarlo y darlo por terminado, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES.

1. El día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2015 se celebró entre las partes Contrato de prestación de servicios cuyo objeto contractual, número y demás detalles del mismo se colocan de manifiesto en la parte superior del presente documento.
2. El día CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2015 una vez aprobadas las pólizas o garantías exigidas se firma el acta de inicio y con ello, se comienza la ejecución del objeto contractual.
3. El día DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2016 antes de culminar el término de ejecución del contrato señalado en el cuadro inicial se celebró otrosi No 01, el cual se deja constancia que se amplía el término

de ejecución hasta el 19 DE JUNIO DEL 2016, en razón a que el contrato Macro genero el otrosí No 2 resolvieron la necesidad de continuidad en el tiempo de la ejecución del objeto contractual.

4. Por lo anterior y una vez recibido a satisfacción el objeto contratado, las partes, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: LIQUIDAR el contrato cuyos detalles e identificación del mismo son señalados up supra, en forma expresa y bilateral por las partes intervinientes

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la liquidación del contrato de la referencia es la siguiente:

ESTADO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
Valor Inicial del Contrato	\$44.000.000.00			
Valor Adicional del Contrato	\$0.00			
Pagos efectuados al contratista		\$44.000.000.00		
Valor ejecutado			\$44.000.000.00	
Saldo a favor del contratista		\$0		
Valor no ejecutado y a liberar				\$0.00
SUMAS IGUALES	\$44.000.000.00	\$44.000.000.00	\$44.000.000.00	\$0.00

TERCERO: El contratista manifiesta en forma expresa e irrevocable que la anterior liquidación del contrato señalado en el cuadro precedente es aprobada por él y por ende, de la misma manera renuncia a cualquier tipo de reclamación posterior a la misma entidad por intermedio de ella misma o por vía judicial.

CUARTO: Las partes se declaran expresa e irrevocablemente a paz y salvo en forma recíproca por todo concepto. Por tanto, se declara liquidado el presente contrato para todos los efectos legales a los que hay lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Villavicencio, el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2017

POR PARQUESOFT META

POR EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES
 Representante Legal - Supervisor
 PARQUESOFT META

Proyecto:
 Andrés M. Páez R.
 Asesor Jurídico



JORGE LUIS MUÑOZ MARTINEZ
 C.C.: 86.074.787 DE VILLAVICENCIO-META